

CCOO Federación Servicios



Comunicado sobre jornada laboral

Comunicado sobre jornada laboral

Comunicado enviado el 30 de marzo de 2005 sobre la jornada laboral y la compensación de horas extraordinarias.

Estamos recibiendo diversas informaciones que apuntan a que las líneas maestras trazadas por la nueva dirección de la división de banca *sugieren* a los compañeros que las horas extras no deben ser tenidas en cuenta, es decir, deben hacerse, pero no imputarse en el parte de actividad; y que el horario de la empresa debe ser entendido en un sentido amplio y con un grado de responsabilidad e implicación con el proyecto que no ofrezca lugar a dudas.

Ante estas noticias queremos recordaros a todos que las horas extraordinarias son voluntarias y que en caso de ser necesaria su realización, es obligación del responsable solicitarlas por escrito. Así mismo, deberán reflejarse en el parte de actividad correspondiente, para su posterior compensación, tal y como se establece en el punto 2 del acuerdo marco.

Respecto al horario está claro cuál es el horario en Atos Origin s.a.e. (punto 1b del acuerdo marco) y cualquier modificación del mismo habrá de ser pactado entre la empresa y la RLT; y de momento no se ha producido ninguna convocatoria para tal fin por parte de la Empresa.

También en el citado acuerdo marco se establecen una serie de normas para realizar compensaciones complementarias en el caso de que fueran necesarias, y a las que remitimos expresamente a los responsables de los proyectos para una amplia difusión y una vigilancia de su cumplimiento.

Esperamos que para solucionar este problema no sean necesarias acciones más contundentes.

SEGUIMOS TRABAJANDO, CONTINUAREMOS INFORMANDO

Si quieres puedes ver la versión [PDF](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.